Periódico Oficial
del Estado de Baja California
Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.

Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Catalino Zavala Márquez
Secretario General de Gobierno

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXIX **Mexicali, Baja California, 30 de diciembre de 2022.** **No. 76**

Índice

PODER EJECUTIVO ESTATAL

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN relativo del predio rústico denominado Los Alcanfores..... 3

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN relativo del predio de la colonia El Aguajito..... 7

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN relativo del predio de la colonia El Aguajito..... 11

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN relativo del predio de la colonia El Aguajito..... 15

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN relativo del predio de la colonia Centro Cívico y Comercial Mexicali..... 19

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN relativo al fraccionamiento Nueva Ensenada..... 22

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN relativo del predio rústico denominado Los Alcanfores..... 26

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN relativo al fraccionamiento Nueva Ensenada..... 30

SECRETARÍA DE HACIENDA
NORMA PARA LA OPERACIÓN DE LOS GASTOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DERIVADAS DE LAS OBRAS PÚBLICAS PLURIANUALES EN EL ESTADO..... 33

TABULADOR OFICIAL DE VALORES MÍNIMOS..... 39

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023..... 41

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023..... 67

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.

ACUERDO mediante el cual se autoriza a la Empresa PARCELAS CHUVISCAR, S. de R. L. de C. V., para que lleve a cabo la acción de urbanización en la modalidad de fraccionamiento y urbanización de los inmuebles citados en los Considerandos Segundo y Tercero y descrito como un solo predio en el Considerando Cuarto de este Acuerdo, al que se conocerá con el nombre de Desarrollo Urbano **CERRADA QUEBEC**..... **81**

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, B.C.
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Quintín, incluyendo el Articulado Correlativo para su ejercicio, la estructura de programas presupuestarios, indicadores y plazas con base a la plantilla de personal proyectada..... **95**

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, B.C.
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el proyecto de Presupuestos de Egresos Fiscales 2023, de la Administración Pública Centralizada del Municipio de San Felipe, Baja California..... **108**

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
SECRETARÍA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en **Acta de sesión extraordinaria** celebrada el día **08 de diciembre del dos mil veintidós**, en cumplimiento del punto cuatro del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO: EN CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, INCLUYENDO EL ARTICULADO CORRELATIVO PARA SU EJERCICIO, LA ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, INDICADORES Y PLAZAS CON BASE A LA PLANTILLA DE PERSONAL PROYECTADA.

INSTRUYENDO EL ENVIÓ DEL ARTICULADO AUTORIZADO, PARA SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California, aplicado de manera supletoria en términos del Decreto 46, a los 26 días del mes de diciembre del dos mil veintidós, para los efectos legales que haya lugar.

Atentamente

CMFSQ
26 DIC 2022
DESPACHADO
SECRETARÍA GENERAL

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
SECRETARÍA GENERAL

LIC. YOSSAGEN GONZALEZ VEGA
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN CON FACULTADES DE FEDATARIA

C.c.p. Archivo

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

ARTICULADO CORRELATIVO PARA SU EJERCICIO

Artículo 1.- El ejercicio y control de las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de San Quintín para el Ejercicio Fiscal 2023, se sujetarán a las disposiciones contenidas en este Acuerdo y a las demás aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público estatal, diferentes unidades administrativas, deberán realizar las actividades con sujeción a las directrices, lineamientos y políticas vigentes, así como a los objetivos y metas de los programas aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2.- El Presupuesto de Egresos que regirá al Municipio de San Quintín, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023, ascenderá a la cantidad de $357,883,592.13 (Trescientos cincuenta y siete millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 13/100 M.N.)**

Distribuidos de la siguiente manera de acuerdo con la clasificación por Capítulo del Gasto:

Capítulo de Gasto	Descripción	Importe
10000	SERVICIOS PERSONALES	147,086,191.01
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,862,822.74
30000	SERVICIOS GENERALES	36,136,371.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,025,200.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,807,869.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA DE ARRANQUE ESTA CONSIDERADO EN EL GRUPO 70000	0.00
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	135,965,138.38
	Total	**$357,883,592.13**

La distribución del Presupuesto de Egresos por Ramo, Partida Presupuestal es la siguiente:

Partida Presupuestal	Importe
11101-DIETAS Y RETRIBUCIONES	4,669,067.00
11301-SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	69,334,612.39
12101-HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,494,187.52
13101-PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	70,499.09
13202-PRIMA VACACIONAL	5,866,019.25
13203-GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	14,184,005.71
13401-COMPENSACIONES	6,934,257.67
14101-APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	7,673,072.58
14102-APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	2,068,753.43
14103-APORTACIONES PATRONALES DE ACCIDENTE DE TRABAJO	178,187.10
14104-APORTACIONES PATRONALES PARA GUARDERÍAS	221,875.00
14201-APORTACIONES PATRONALES INFONAVIT Y FOVISSSTE	1,113,630.00
14301-APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,538,110.00
14401-SEGURO DE VIDA	537,067.00
15401-CANASTA BÁSICA	3,089,489.00

Partida Presupuestal	Importe
15402-BONO DE TRANSPORTE	1,229,436.26
15403-PREVISION SOCIAL MÚLTIPLE	4,575,964.90
15404-INCENTIVO A LA EFICIENCIA	595,680.00
15405-BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	418,979.00
15406-FOMENTO EDUCATIVO	1,414,127.00
15412-OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	3,659,428.55
15501-INSCRIPCIÓN EN CURSOS PARA EL PERSONAL	20,000.00
16101-RESERVA PARA INCREMENTO EN PERCEPCIONES	4,508,709.28
16106-RESERVA PARA AJUSTES ORGANIZACIONALES	7,631,033.28
17201-RECOMPENSAS	60,000.00
Sub-Total	**147,086,191.01**
21101-MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,520,398.00
21102-OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	38,876.00
21103-OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	112,848.00
21201-MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	33,370.00
21401-MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	287,080.00
21501-MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	250,044.00
21601-MATERIAL DE LIMPIEZA	999,984.00
21701-MATERIAL DIDÁCTICO	149,600.00
21801-MATERIAL PARA CREDENCIALIZACIÓN	1,500.00
22104-ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	300,000.00
22105-AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	60,000.00
22106-ARTICULOS DE CAFETERÍA	138,150.00
22108-ALIMENTOS PARA EVENTOS	28,000.00
22109-ALIMENTACION PARA DEPORTISTAS Y ESTUDIANTES	25,000.00
22301-UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	19,000.00
24101-PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	256,078.00
24201-CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	344,999.00
24301-CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	79,996.00
24401-MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	188,000.00
24501-VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	170,000.00
24601-MATERIAL ELÉCTRICO	2,000,088.00
24701-ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	389,510.00
24801-MATERIALES COMPLEMENTARIOS	61,200.00
24901-OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	164,420.00
25101-PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	1,500.00
25301-MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	60,000.00
25401-MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	182,800.00
25402-INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO MENOR	6,000.00
25601-FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	70,104.00
25901-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	31,998.00
26101-COMBUSTIBLES	13,086,344.74
26102-LUBRICANTES Y ADITIVOS	351,204.00

Partida Presupuestal	Importe
27101-VESTUARIO Y UNIFORMES	310,440.00
27201-ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	596,777.00
27301-ARTÍCULOS DEPORTIVOS	619,000.00
27401-PRODUCTOS TEXTILES	5,000.00
29101-HERRAMIENTAS MENORES	500,000.00
29201-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	83,128.00
29301-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN	16,494.00
29302-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,656.00
29401-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	190,000.00
29601-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	1,713,200.00
29803-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	100,000.00
29805-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	130,002.00
29806-REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	27,234.00
29808-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	150,000.00
29901-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	9,800.00
Sub-Total	**25,862,822.74**
31101-SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8,640,000.00
31201-GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	24,000.00
31301-SERVICIO DE AGUA POTABLE	538,000.00
31401-SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	180,300.00
31601-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	11,208.00
31701-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	603,264.00
31702-SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE CORREO Y MENSAJERÍA	100,000.00
31801-SERVICIO POSTAL,TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	31,848.00
32201-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,231,200.00
32301-ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS	576,000.00
32501-ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,308,000.00
32601-ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	100,000.00
32701-ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,860,000.00
32901-OTROS ARRENDAMIENTOS	647,274.00
33101-SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA , ECONÓMICA Y CONTABLE	994,500.00
33201-SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	231,400.00
33301-SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	1,170,000.00
33302-SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	796,000.00
33401-SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	601,676.00
33601-SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	22,400.00
33602-SERVICIOS DE IMPRESIÓN	915,531.00
33603-SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE LABORES	55,000.00

Partida Presupuestal	Importe
33604-OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	266,410.00
33903-SUBROGACIONES	50,000.00
33905-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	2,146,400.00
34101-INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	200,000.00
34302-SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	100,000.00
34501-SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	1,500,000.00
34701-FLETES Y MANIOBRAS	100,000.00
34702-SERVICIO DE REMOLQUE	100,000.00
35101-CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	200,000.00
35201-INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00
35301-INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	50,000.00
35501-REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,763,002.00
35703-INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. DE CONSTRUCCIÓN	1,000,000.00
35704-INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	217,250.00
35902-SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	120,000.00
36101-SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	180,000.00
36301-SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD	49,992.00
37101-PASAJES AÉREOS	251,000.00
37201-PASAJES TERRESTRES	13,800.00
37501-VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,152,952.00
37502-HOSPEDAJE EN EL PAÍS	1,001,500.00
37503-RENTA DE VEHÍCULOS POR COMISIONES EN EL PAÍS	30,000.00
37902-PEAJES	84,270.00
37903-HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	50,400.00
38201-GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	592,000.00
38501-REUNIONES DE TRABAJO	920,800.00
39501-PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	100,000.00
39601-OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	100,000.00
39904-OTROS SERVICIOS GENERALES	61,994.00
39905-HOSPEDAJE PARA DEPORTISTAS Y ESTUDIANTES	47,000.00
Sub-Total	**36,136,371.00**
44101-AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,837,000.00
44102-AYUDA PARA TRASLADO DE PERSONAS	1,863,000.00
44103-OTRAS AYUDAS	926,000.00
44201-BECAS A ESTUDIANTES	1,200,000.00
44501-ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	199,200.00
Sub-Total	**9,025,200.00**
51101-MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	471,877.00
51501-EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,282,674.00
51901-OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	20,000.00

Partida Presupuestal	Importe
52101-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	51,100.00
52301-CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	70,000.00
56401-MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	215,860.00
56501-EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	131,974.00
56901-OTROS EQUIPOS	213,084.00
59101-SOFTWARE	9,500.00
59701-LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	1,341,800.00
Sub-Total	**3,807,869.00**
79912-PROVISIÓN P/ACCIONES, APOYOS Y OBRAS P/NECESIDADES EXTRAORD.	135,965,138.38
Sub-Total	**135,965,138.38**
Total	**357,883,592.13**

Artículo 3.- Del total del Presupuesto de Egresos del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín para el Ejercicio Fiscal 2023, **se identifica como Gasto Programable $357,883,592.13 (Trescientos cincuenta y siete millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 13/100 M.N.)** y no identifica gasto no programable ya que no incluye gasto en rubros de deuda pública, participaciones y estímulos fiscales y Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Artículo 4.- Se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas, por conducto de la Tesorería Municipal, para efectuar las erogaciones relacionadas con operaciones transitorias o ajenas, señaladas en el Artículo 72, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Artículo 5.- En atención al Artículo 8, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en lo que respecta a propuestas de aumento o creación dentro del Presupuesto de Egresos, estas podrán realizarse acompañadas de la respectiva reducción en otras partidas específicas donde producto del análisis que realice la Dirección de Administración y Finanzas, pueda efectuarse un ajuste a la baja por presentar subejercicios, economías o cuando exista un motivo que justifique ampliamente su reducción.

Artículo 6.- El presente Presupuesto de Egresos, asume el reto de operar estrategias y realizar las acciones necesarias para mantener una Austeridad de Gobierno, por lo que el recurso que no sea ejercido en el Capítulo de Gasto de Servicios Personales se podrá reducir de las partidas específicas donde aplique y se reorientarán a la partida de reserva 16103 Reserva por Economías Generadas en Servicios Personales, que se considerará como transitoria, este movimiento será considerado como de Aviso al Concejo.

Artículo 7.- La partida 16103 Reserva por Economías Generadas en Servicios Personales, se considerará como transitoria en tanto se distribuya en otras partidas específicas para cubrir otras necesidades presupuestales, por lo que las transferencias que se operen para su ejercicio serán notificadas mediante aviso al Concejo, conforme a las disposiciones legales y ordenamientos aplicables.

Artículo 8- De acuerdo al Artículo 54 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, las partidas presupuestales que se señalan a continuación, podrán ser ampliadas automáticamente a la cantidad que requieran para el cumplimiento de las necesidades para las que fueron creadas, dando Aviso al Concejo Municipal Fundacional, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que éstas se realicen:

13101.- Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados

13102.- Prima de Antigüedad

14401.- Seguro de Vida

15201.- Indemnizaciones

15412.- Otras Prestaciones Contractuales

24601 Material Eléctrico

25301.-	Medicinas y Productos Farmacéuticos
25401.-	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos
26101.-	Combustibles.
31101.-	Servicio de Energía Eléctrica
31301.-	Servicio de Agua Potable
31401.-	Servicio Telefónico Tradicional
33903.-	Subrogaciones
33905.-	Otros Servicios, Profesionales, Científicos y Técnicos
34101.-	Intereses, Comisiones y Servicios Bancarios
35501.-	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte
35801.-	Servicio de Limpieza
35804.-	Servicio de Recolección y Manejo de Desechos
36101	Servicios de Difusión Institucional
39401.-	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente
39501.-	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones
39601.-	Otros Gastos por Responsabilidades
44101.-	Ayudas Sociales a Personas
44102.-	Ayudas para el Traslado de Personas
44103.-	Otras Ayudas
44201.-	Becas a Estudiantes
44501.-	Organismos No Gubernamentales

I. Las partidas presupuestales que tengan como fuente de recursos aportaciones federales que complementen el Presupuesto del Ejercicio, así como los recursos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

II. Las partidas presupuestales que se afecten con la comprobación de anticipos efectuados en años anteriores.

III. Las partidas presupuestales correspondientes a la aplicación de recursos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, que no se hubieren ejercido durante el ejercicio fiscal 2022, recurso refrendado.

IV. Las partidas presupuestales correspondientes a la aplicación de recursos de Inversión Pública con fuentes de financiamiento de libre disposición, que no se hubieren ejercido durante el ejercicio fiscal 2022.

V. Las partidas presupuestales cuya fuente de financiamiento provengan de recursos reasignados del Presupuesto de Egresos de la Federación y/o del Ejecutivo Estatal, o por recursos que provengan de la Federación y/o del Estado por convenios, apoyos, subsidios y/o donativos que se realicen.

VI. Las partidas presupuestales correspondientes a la aplicación de los recursos provenientes del pago de las Compañías Aseguradoras, derivados de siniestros de cualquier índole.

VII. Las partidas presupuestales a través de las cuales se apliquen los recursos provenientes de donativos que se reciban de terceras personas para un fin determinado.

VIII. Las partidas presupuestales correspondientes a la aplicación de los recursos derivados de la ejecución de convenios donde la aportación sea de terceros y que complemente el Presupuesto de Egresos del ejercicio.

IX. Las partidas presupuestales específicas, mediante las cuales se asignan recursos a las aportaciones patronales.

X. Las partidas presupuestales específicas para atender y dar cumplimiento al pago de laudos y finiquitos.

Artículo 9.- El presente Presupuesto de Egresos contempla un total de 351 plazas, desglosadas de la siguiente manera:

Base	Confianza	Relación Administrativa POLICIAS
41	224 Proyecta la incorporación de 10 plazas de nueva creación	86 Proyecta la incorporación de 10 plazas de nueva creación

Esta distribución será actualizada una vez que las reservas registradas en la partida presupuestal **16106 Reserva para Ajustes Organizacionales sea distribuida y se establezcan las plazas a incorporar.**

Artículo 10.- En el caso del Capítulo de Servicios Personales y en virtud que la base de operación de la plantilla de personal se podrá ajustar conforme se esté conformando las unidades administrativas del Concejo, el costo que representa tendrá variaciones, por lo que se podrá ir complementado su asignación presupuestal y las ampliaciones que de esto resulte será considerando como de ampliación automática, para garantizar que se pueda contar de manera responsable y con disciplina financiera un grupo 10000 acorde a las necesidades de operación y desarrollo del Municipio de San Quintín.

Artículo 11.- Se incluye una asignación de **$4,508,709.28 (Cuatro millones quinientos ocho mil setecientos nueve pesos 28/100 M.N.)** a la partida 16101 RESERVA PARA INCREMENTO EN PERCEPCIONES, la cual como lo establece el Clasificador por Objeto del Gasto, será transitoria y se deberá aplicar en la partida específica a impactar como movimientos automáticos de aviso.

Artículo 12.- La partida presupuestal **16106 Reserva para Ajustes Organizacionales**, cuenta con una asignación de **$1,040,000.00 (Un Millón Cuarenta Mil PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** a fin de cubrir las variaciones en Capítulo de Gasto de Servicios Personales que resulten por cambios organizacionales o no contemplados en el Presupuesto de Egresos 2023, en primera instancia incluye operación del Escuadrón Violeta por lo que esta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias, por lo que las transferencias que se operen para su ejercicio serán modificadas mediante Aviso al Concejo, conforme a las disposiciones legales y ordenamientos que le son aplicables. De registrarse remanente en este concepto, el importe que resulte podrá utilizarse para atender otras necesidades del grupo de servicios personales, por lo que las transferencias que se operen de esta partida para su ejercicio serán modificadas mediante Aviso al Concejo, conforme a las disposiciones legales y ordenamientos que le son aplicables.

Artículo 13.- La partida presupuestal **16106 Reserva para Ajustes Organizacionales**, cuenta con una asignación de **$4,539,633.28 (CUATRO MILONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL)** a fin de cubrir las variaciones en Capítulo de Gasto de Servicios Personales que resulten por cambios organizacionales o no contemplados en el Presupuesto de Egresos 2023, para cubrir la puesta en operación de 3 áreas sustantivas para la atención de temas de prioridad para este Concejo:

1) Asuntos indígenas
2) Atención Integral de la Mujer
3) Ordenamiento territorial

Esta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias, por lo que las transferencias que se operen para su ejercicio serán modificadas mediante Aviso al Concejo, conforme a las disposiciones legales y ordenamientos que le son aplicables. De registrarse remanente en este concepto, el importe que resulte podrá utilizare para atender otras necesidades del grupo de servicios personales, por lo que las transferencias que se operen de esta partida para su ejercicio serán modificadas mediante Aviso al Concejo, conforme a las disposiciones legales y ordenamientos que le son aplicables.

Artículo 14.- La partida presupuestal **16106 Reserva para Ajustes Organizacionales**, cuenta con una asignación de **$2,051,400.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** a fin de cubrir las variaciones en Capítulo de Gasto de Servicios Personales que resulten por cambios organizacionales o no contemplados en el Presupuesto de Egresos 2023, para cubrir la puesta en operación de áreas de Seguridad Pública Municipal, como son tránsito municipal y vinculación ciudadana.

Esta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias, por lo que las transferencias que se operen para su ejercicio serán modificadas mediante Aviso al Concejo, conforme a las disposiciones legales y ordenamientos que le son aplicables. De registrarse remanente en este concepto, el importe que resulte podrá utilizare para atender otras necesidades del grupo de servicios personales, por lo que las transferencias que se operen de esta partida para su ejercicio serán modificadas mediante Aviso al Concejo, conforme a las disposiciones legales y ordenamientos que le son aplicables.

Artículo 15.- La partida presupuestal **79912 Provisión para Acciones, Apoyos y Obras para Necesidades Extraordinarias**, cuenta con una previsión presupuestaria de **$1,960,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, para complementar los requerimientos del fortalecimiento del Escuadrón Violeta, mencionado en el Artículo 12, esta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias. De registrarse remanente en este concepto, el importe que resulte buscará atender temas como programas y apoyos sociales, renovación de equipamiento de las diferentes áreas Concejo Municipal Fundacional de San Quintín y demás contingencias que se presenten durante el ejercicio 2023. Por lo que las transferencias que se operen de esta partida para su ejercicio serán modificadas mediante Aviso al Concejo, conforme a las disposiciones legales y ordenamientos que le son aplicables.

Artículo 16.- La partida presupuestal **79912 Provisión para Acciones, Apoyos y Obras para Necesidades Extraordinarias**, cuenta con una previsión presupuestaria de **$1,460,366.72 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL)**, para complementar los requerimientos del fortalecimiento de las áreas para la atención de asuntos indígenas, atención integral de la mujer y ordenamiento territorial, mencionadas en el Artículo 13, esta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias. De registrarse remanente en este concepto, el importe que resulte buscará atender temas como programas y apoyos sociales, renovación de equipamiento de las diferentes áreas Concejo Municipal Fundacional de San Quintín y demás contingencias que se presenten durante el ejercicio 2023. Por lo que las transferencias que se operen de esta partida para su ejercicio serán modificadas mediante Aviso al Concejo, conforme a las disposiciones legales y ordenamientos que le son aplicables.

Artículo 17.- La partida presupuestal **79912 Provisión para Acciones, Apoyos y Obras para Necesidades Extraordinarias**, cuenta con una previsión presupuestaria de **$132,144,771.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, para realizar obras y **acciones con fuente de financiamiento de fondos del Ramo 33**, esta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias, por lo que las transferencias que se operen de esta partida para su ejercicio serán modificadas mediante Aviso al Concejo, conforme a las disposiciones legales y ordenamientos que le son aplicables.

Artículo 18.- La partida presupuestal **79912 Provisión para Acciones, Apoyos y Obras para Necesidades Extraordinarias**, cuenta con una previsión presupuestaria de **$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, En atención al Artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera, este Presupuesto de Egresos prevé recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, en el programa **009 GESTION DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL** denominado **FONDO DE EMERGENCIA PROTECCION CIVIL MUNICIPAL**. esta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias. Por lo que las transferencias que se operen de esta partida para su ejercicio serán modificadas mediante Aviso al Concejo, conforme a las disposiciones legales y ordenamientos que le son aplicables.

Artículo 19.- En cuanto a las prestaciones, apoyos y fondos para para el Cuerpo de Policías Municipal, el ingreso que se logre recaudar por medio de las aportaciones del Estado y de gestiones extraordinarias, serán consideradas como de ampliación automática.

Artículo 20- La estructura de Programas que sustenta el presente Presupuesto de Egresos se conforma de la siguiente manera:

Programa		Propósito del programa
01	Gestión de la política gubernamental	Gestión eficiente y transparente de la política gubernamental con enfoque a resultados para el desarrollo y consolidación del municipio.
02	Transparencia y acceso a la información publica	La información pública del municipio de San Quintín es transparente y de libre acceso a la población.
03	Prestación de servicios básicos para el bienestar	En el municipio de San Quintín se proporcionan servicios básicos suficientes y de calidad para los ciudadanos, generando bienestar en la población.
04	Infraestructura para el desarrollo de San Quintín	El desarrollo y competitividad del municipio de San Quintín es incrementado por la ejecución de la infraestructura municipal de calidad planeada.
05	Seguridad integral para todos	La prevención del delito y la seguridad son eficientes y eficaces en sus estrategias y desempeño
06	Gestión de riesgos y protección civil	Los ciudadanos del municipio de San Quintín desarrollan sus actividades en un ambiente seguro y con la certeza de contar con un sistema de protección civil preventivo capaz de aplicar acciones operativas en siniestros y otros desastres naturales, que pongan en riesgo a la ciudadanía
07	Atención de la juventud y el deporte	Se genera bienestar social en los jóvenes de San Quintín, y se posiciona al deporte y la activación física como pilares de la promoción de la salud e inhibición de conductas antisociales.
08	Administracion responsable para un gobierno austero	Procesos de gestión administrativa organizados para realizar las adquisiciones, contrataciones, y la administración de los recursos humanos y materiales de manera optima
09	Conducción eficiente de finanzas publicas	Transparencia en los recursos públicos operando con procesos eficientes de ejercicio, control y registro del gasto y del ingreso
10	Certeza jurídica a través de la atención de las operaciones registrales y catastrales	El municipio de San Quintín cuenta con un sistema de registro catastral moderno, actualizado y fortalecido que identifica la mayor cantidad de predios y contribuye a la certeza jurídica y patrimonial de la población, así como una recaudación eficiente.
11	Atención integral para la inclusión y el bienestar social	Se genera un mayor bienestar social de la población de San Quintín, y se evita generar más brechas de desigualdad, pobreza y vulnerabilidad.
12	Desarrollo urbano sustentable	El municipio de San Quintín cuenta con un desarrollo urbano ordenado y con una planificación adecuada a las demandas sociales de la población
13	Infraestructura y equipamiento para el fortalecimiento municipal y social de San Quintín	El desarrollo del municipio se fortalece mediante el efectivo ejercicio de fondos federales
14	Atención de contingencias y control de riesgos de siniestros	Los ciudadanos del municipio de San Quintín desarrollan sus actividades en un ambiente seguro y con la certeza de contar con un cuerpo de bomberos, capacitado y equipado capaz de aplicar acciones operativas en siniestros y otros desastres naturales, que pongan en riesgo a la ciudadanía
15	Gobernabilidad eficiente	Adecuada y armónica relación y comunicación de las autoridades del municipio con la ciudadanía y los órdenes de gobierno, sustentada en una normatividad propia.
16	Desarrollo tecnológico para San Quintín	Se cuenta con suficiente estructura tecnológica en los principales procesos administrativos y sustantivos que opera el concejo.
17	Registro e identificación de la población de San Quintín	Se garantiza la identidad y certeza jurídica para el pleno ejercicio de los derechos de las personas de San Quintín
18	Seguimiento a las políticas generales de gobierno	Seguimiento de temas que detonen la competitividad y desarrollo del municipio de San Quintín protegiendo los intereses de los ciudadanos.
19	Control interno	Contribuir a una gestión pública honesta y al servicio de la ciudadanía mediante políticas que fomenten la transparencia, el combate a la corrupción y el uso responsable de los recursos públicos.

El Programa específico para la identificación y registro de los recursos federales etiquetados del Ramo 33, es el denominado: Programa 13, Infraestructura y equipamiento para fortalecimiento municipal y Social de San Quintín, no obstante, los recursos de este Ramo Federal podrán representar fuentes de financiamiento de metas y acciones correspondientes a otros programas presupuestarios sustantivos.

Artículo 21.- El presupuesto autorizado con fuente de financiamiento Fortamun del Ramo 33, se identifican en partidas del grupo de servicios personales para cubrir nómina de agentes de Seguridad Pública Municipal (policías) de igual manera en partidas de provisiones reconocidas en el Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Baja California, para que una vez definidas y autorizado el uso y destino de los mismos sea distribuidas en la partidas específicas respectivas, dando aviso de las transferencias resultantes al Concejo, esto mismo aplica para la Fuente de Recurso Federal Etiquetado correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

Artículo 22.- El Presupuesto de Egresos incluye **$5,700,345.91 (CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL)** en programas y acciones orientadas a fortalecer la perspectiva de género, identificándose desde diversas vertientes, las temáticas relacionadas con la atención a mujeres y niñas, así como aquellas encaminadas a avanzar en la reducción de las brechas de género, sin dejar de señalar que en la mayoría de los programas y acciones se privilegian la igualdad y atención a la mujer; siendo los más representativos los que se muestran en la siguiente tabla:

Programa	**Metas**
Gestión de la política gubernamental	Entablar lazos de comunicación con otras instituciones que nos permitan garantizar e impulsar el cumplimiento de las acciones con perspectiva de género.
Transparencia y acceso a la información publica	Informar a la ciudadanía sobre las acciones con perspectiva de género realizadas en el municipio a través del portal de transparencia del concejo
Seguridad integral para todos	Promover programas de prevención tendientes a reducir los factores de riesgo que inciden en los delitos de violencia familiar (escuadrón violeta)
	Coordinar esfuerzos con el centro de atención a víctimas de violencia familiar para la implementación de programas de prevención (escuadrón violeta)
	Fortalecer la operación del escuadrón violeta para que se consolide como una fuerza de prevención y atención y coadyuve en el proceso de salvaguarda y protección de las victimas
Administración responsable para un gobierno austero	Desarrollar el programa de capacitación anual del concejo, incluyendo enfoque de género.
Conducción eficiente de las finanzas publicas	Generar el esquema de indicadores de seguimiento del presupuesto etiquetado para equidad de genero
Certeza jurídica a través de la atención de las operaciones registrales y catastrales	Capacitar al personal de catastro para otorgar una adecuada atención a usuarios sin discriminación por motivo de género.
Atención integral para la inclusión y el bienestar social	Estrategia de atención y prevención de la violencia por razón de género
Desarrollo urbano sustentable	Capacitación para desarrollo urbano y medio ambiente con perspectiva de género
Gobernabilidad eficiente	Desarrollar y actualizar la normatividad básica con enfoque y perspectiva de género, que fortalezca el actuar del concejo con certeza jurídica
Desarrollo tecnológico para San Quintín	Desarrollar el Módulo de ayudas y apoyos sociales de Bienestar desagregando por sistema los beneficiarios por sexo para contar con estadísticas oportunas que contribuyan a la equidad de género.
Registro e identificación de la población de San Quintín	Realizar publicaciones con perspectiva de género sobre sobre los servicios que proporciona el registro civil, en los medios más visitados por la ciudadanía.
Control interno	Sensibilización de los servidores públicos con respecto a los valores institucionales con enfoque a la igualdad y equidad de género.
Provisión	Poner en operación la Dirección de Atención a la Mujer.

Artículo 23.- En atención al Artículo 10, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera, el Presupuesto de Egresos tomó en consideración, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

Artículo 24.- Este Presupuesto de Egresos, asume el compromiso de incluir y etiquetar durante el ejercicio fiscal 2023 producto de remanentes o ingresos excedentes que se presenten, el recurso inicial para conformar el fondo de plan de beneficios en caso de fallecimiento del personal de base.

Artículo 25.- El Programa Anual de Adquisiciones que se derive del presente Presupuesto de Egresos se deberá elaborar y presentar a autorización respectiva durante el mes de enero del ejercicio fiscal 2023, sin embargo, todas las adquisiciones que se requieran de inicio para la adecuada realización de las operaciones podrán realizarse siempre y cuando se cuente con los procesos de adquisición debidamente desarrollados.

T R A N S I T O R I O

Artículo único. Se aprueba en todos sus términos, el Presupuesto de Egresos del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, para el ejercicio fiscal 2023, por un monto total de **$357,883,592.13 (**Trescientos cincuenta y siete millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 13/100 M.N.) de conformidad con el documento anexo al presente; así como la estructura de personal y la estructura de programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023; y el articulado que le es correlativo para su ejercicio.

El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de San Quintín entrará en vigor a partir del 01 de enero y hasta al 31 de diciembre de 2023.

Concejal Presidente

_____

Jorge Alberto López Peralta

Rúbrica

Concejal

Concejal

Celeste Gómez Juárez
Rúbrica

Arnulfo Silva Martínez
Rúbrica

Concejal

Concejal

Anayeli Bautista Tenorio
Rúbrica

Selvio Ibáñez Guzmán
Rúbrica

Secretaria General del Concejo

Yossagen González Vega
Rúbrica

TRABAJO Y JUSTICIA
SOCIAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS
EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

1.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

1.- Suscripción Anual.....	$	3,548.73
2.- Ejemplar de la semana.....	$	59.81
3.- Ejemplar atrasado del año en curso.....	$	70.99
4.- Ejemplar de años anteriores.....	$	89.22
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	$	127.75

II.- INSERCIONES

1.- Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales Y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana.....	$	3,543.43

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.- Publicación a particulares por plana.....	$	5,124.82

Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Secretaría General de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano
Calz. Independencia No. 994
Centro Cívico, C.P. 21000
Tel: (686) 558-1000 Ext: 1532 y 1711
Mexicali, B.C.

Subsecretaría de Gobierno de Tijuana
Calle Perimetral (Canada) #7125, 3a. Etapa,
Zona Urbana Río Tijuana
Tel: (664) 683-4885
Tijuana, B.C.

Delegación de Gobierno de Playas de Rosarito
Av. José Haroz Aguilar #2004
Fracc. Villa Turística
Tel: (661) 614-9740 Ext: 2740
Playas de Rosarito, B.C.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ

DIRECTOR
JUAN VALENTE LABRADA OCHOA

COORDINADOR
IZZA ZUZZET LÓPEZ MEZA

Subsecretaría de Gobierno de Ensenada
Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz #6500
Ex Ejido Chapultepec
Tel: (646) 172-3047 Ext: 3303
Ensenada, B.C.

Delegación de Gobierno de Tecate
Misión de Santo Domingo #1016
Fracc. El Descanso
Tel: (665) 103-7500 Ext: 7509
Tecate, B.C.

Consultas:
www.bajacalifornia.gob.mx
periodicooficial@baja.gob.mx
izlopez@baja.gob.mx